

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de noviembre de 2019

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA)
PRESENTE

RECIBIDO BYMA EMISORAS


13 NOV 2019 12:10

Ref.: Banco Saenz S.A. s/ presentación en CNV
Solicitud de Prórroga de Presentación de Estados
Financieros al 30/09/2019.

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. por el asunto indicado en la referencia, a fin de poner en vuestro conocimiento la solicitud de prórroga de hasta 72 horas para la presentación de los Estados Financieros al 30/09/2019, presentada en el día de ayer ante la CNV, la cual adjuntamos a la presente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.



Estanislao Iturbe
Responsable de Relaciones de Mercado
Banco Saenz S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2019

Señores

Comisión Nacional de Valores (CNV)

PRESENTE

Ref.: Banco Saenz S.A. s/ Solicitud de Prórroga de Presentación de Estados Financieros al 30/09/2019.

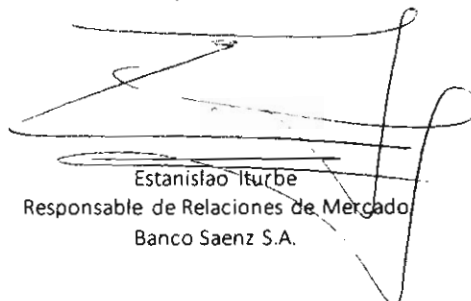
De mi mayor consideración:

Me comunico con Uds. por el asunto indicado en la referencia, a fin de solicitar una prórroga de hasta 72 horas para la Presentación de los Estados Financieros de la Entidad al 30/09/2019, cuyo vencimiento opera el día de la fecha.

Motiva el excepcional pedido de prórroga, inconvenientes de tipo administrativo de último momento, los cuales nos encontramos avocados a solucionar, y nos impiden generar la documentación final relativa a los referidos Estados Financieros para su tratamiento por los auditores, comisión fiscalizadora y órgano de administración de la Entidad.

Por tal motivo, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 inc. h), Sección III, Capítulo I del Título XVI de las Normas CNV (TO 2013 y mod.)¹, solicitamos a esa CNV conceda a la Entidad una **prórroga de hasta 72 horas para la presentación de la mencionada documentación.**

Saludamos a Uds. muy atentamente.



Estanislao Iturbe
Responsable de Relaciones de Mercado
Banco Saenz S.A.

¹ **TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE). ARTÍCULO 10.-** Los siguientes trámites que se presenten a la Comisión podrán iniciarse y diligenciarse a través de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), establecida por el Decreto N° 1.063/16, observando las reglas y procedimientos establecidos por la Resolución de la Secretaría de Modernización Administrativa N° 90-E/2017: a) Instituciones educativas: programas para eximir examen idóneo CNV; b) Examen de idóneos: re imputación de pago; c) Habilitación de credencial de firmante Autopista de la Información Financiera (AIF); d) Autorización de medios computarizados: Fondos Comunes de Inversión; e) Autorización medios ópticos: depósito de acciones y Registro asistencia a asambleas; f) Temas jurídicos específicos de control societario; g) Consultas sobre temas contables específicos; h) **Solicitud de prórroga de presentación de estados contables**; i) Autorización de medios ópticos para libros contables de emisoras de acciones, obligaciones negociables, y valores a corto plazo; y j) Consultas en materia de control de calidad de las auditorías externas.